



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.708 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Muñoz García, don Luis Alberto Coello Moreno, doña Beatriz Masakoy Lajay Souto, doña Susana Portela Rodríguez y doña Mercedes Escobedo Gómez, contra la empresa “Maciste, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por los trabajadores que a continuación se relacionan, contra “Maciste, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a los expresados actores las cantidades que seguidamente se especifican por los conceptos reclamados en aquellas, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de las mismas.

A doña Marta Muñoz García: 1.786,54 euros.

A don Luis Alberto Coello Moreno: 1.744,74 euros.

A doña Beatriz Masakoy Lajay Souto. 1.507,31 euros.

A don Luis Alberto Coello Moreno: 1.920,90 euros.

A doña Mercedes Escobedo Gómez: 1.786,54 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maciste, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.296/10)